



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura,

27 AGO 2024

010126

Resolución Directoral Regional N°

Visto, el H.R.C. N° 26856-2024 y demás documentos que se acompañan en un total de (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don EDIN SEMINARIO SANDOVAL, con DNI: 02835539, TRABAJADOR DE SERVICIO II de la I.E. 14012 SAN MARTIN DE PORRES, SOLICITA se le reconozca sus 25 años de Servicios;

Que, según Informe Escalonario N° 02218-2024 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA que obra en el Area de Registro y Escalafón de la Dirección Regional de Educación Piura, se acredita que dicho servidor cumplió 25 años de servicio el 08.12.2023.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 420-2019-EF, Decreto de Urgencia N°038-2019, DL N° 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional Del Sistema Público, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, ordena se proceda al cálculo de la Bonificación, sobre la base de la REMUNERACION TOTAL O INTEGRAL según lo dispone el inc a) del art. 54 del Decreto Ley N°276.

Que, conforme a lo actuado por la Oficina de Registro y Escalafón, es procedente lo solicitado de acuerdo al INFORME N° 891 -2024-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-OADM-REGyESC.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneración Sector Público, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Decreto de Urgencia N° 038-2019, D.S. N° 008-2020-MINEDU, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, EL BENEFICIO DE ASIGNACION POR 25 AÑOS DE SERVICIOS, equivalente a dos (02) MUC y dos (02) BET a don EDIN SEMINARIO SANDOVAL, como a continuación se indican:

ASIGNACIÓN DE 25 AÑOS DE SERVICIO

NOMBRES Y APELLIDOS DNI	JORNADA LABORAL	I.E.	CARGO Y NIVEL REMUNERATIVO	TIEMPO DE SERVICIO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	MONTO A PAGAR
EDIN SEMINARIO SANDOVAL DNI. N° 02835539	40	14012 SAN MARTIN DE PORRES	TRABAJADOR DE SERVICIO II SAE	25 AÑOS 08.12.2023	02 MUC 736.00 X 2 = S/. 1,472.00 02 BET 185.65 X 2 = S/. 371.30 S/. 1,843.30

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

010126

ARTICULO SEGUNDO: Las Oficinas de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley, a don EDIN SEMINARIO SANDOVAL, en A.H. EL INDIO MZ. B2 LOTE 18 - CASTILLA - PIURA; para su conocimiento.

AFFECTESE EDUCACION PRIMARIA

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0104	0090	5005629	3000385	1.00	2.1.41.14

Regístrese y Comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZÁLES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG

